Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 5 de Enero de 2015

Núm. 2



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Sección de Relaciones Laborales

Ref.: Convenios Colectivos: Calendario Laboral 2015

Sector: Construcción y Obras Públicas

Código: 42000035011981

En el *Boletín Oficial de la Provincia* número 143, de fecha 17 diciembre de 2014, que publica el calendario laboral supletorio para el año 2015, aplicable a los trabajadores afectados por el Convenio Colectivo Provincial para el Sector de la Construcción y Obras Públicas de la provincia de Soria, aparece el error que para su rectificación a continuación se especifica:

En la página 3241, donde dice: "NOTA: Siendo la jornada máxima anual para el año 2015 de 1.738 horas y la jornada efectiva según este calendario es de 2.000 horas, hay un exceso de 262 horas, de las que si restamos las de las fiestas locales y de los puentes indicados, nos quedan 176 horas las cuales corresponden con las vacaciones reglamentarias y 2 horas más a disfrutar a conveniencia de los trabajadores".

Debe decir: "NOTA: Siendo la jornada máxima anual para el año 2015 de 1.738 horas y la jornada efectiva según este calendario es de 2.000 horas, hay un exceso de 262 horas, de las que si restamos las de las fiestas locales y de los puentes indicados, nos quedan 176 horas las cuales corresponden con las vacaciones reglamentarias y 6 horas más a disfrutar a conveniencia de los trabajadores".

Detectado este error, disponemos la remisión de dicha rectificación al *Boletín Oficial de la Provincia* para su subsanación.

Soria, 23 de diciembre de 2014. La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, P.A. La Secretaria Técnica, Isabel Lafuente Gómez.